



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

06 NOV 2019

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expte. N° 45313-2018 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, mediante Res. N°200-2019 solicita la designación de la Arq. MARÍA ELENA FLORES, en el cargo de Profesora Adjunta con Semidedicación en el Área Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión con funciones en la Cátedra LEGISLACIÓN Y EJERCICIOS PROFESIONAL (Plan de Estudio Resolución N°2606-07 - equivalente a "Práctica Profesional y Legal" del Plan de Estudio Resolución N°031-79, modificado por Resolución n°2283-99), vigente, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. N°1261-99;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1.- Designar a la Arq. MARÍA ELENA FLORES en el cargo de Profesora Adjunta con Semidedicación en el Área Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión con funciones en la Cátedra LEGISLACION Y EJERCICIO PROFESIONAL (Plan de Estudio Resolución N°:2606-07 - equivalente a "Práctica Profesional y Legal" del Plan de Estudio Resolución N°:031-79, modificado por Resolución N°:2283-99, vigente), de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a partir del 01 de Agosto del 2018 y por el término de cinco (5) años, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. N°1261-99 y a las normas prevista por el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias, Decreto Nacional 1246-2015.-

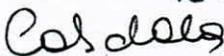
ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo primero, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el Art. 2° de la Res.N°11-996 y su texto ordenado según Res. 1.472/005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo verifique que la Arq. MARÍA ELENA FLORES encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicación e Incompatibilidad vigente.-

ARTICULO 4°.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5°.-Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen para la agregación a su antecedente y fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° 2225 2019
SO


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


SILVIA OLEA
Directora Subrogante
Dirección General Académica
U. N. T.